



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00565703- -UNC-ME#FCE

---

19ª Ord.

VISTO:

El plan de llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular con asignación principal en Historia del Pensamiento y del Análisis Económico, presentado por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 (T.O.), particularmente en su Art. 2° respecto a la elaboración de un plan de trabajo y las normas complementarias de la Ordenanza N° 341 de esta Facultad respecto a la realización de concursos para la designación de Profesores/as Regulares;  
Que el mismo especifica Área, Orientación y Asignación Principal a concursar, cargo y dedicación;  
Que, asimismo, acompaña la nómina de Profesores/as Titulares y Suplentes que actuarán como Jurado en el respectivo concurso;  
Que se consignan también los nombres de los/as Observadores/as Titulares y Suplentes en representación de Estudiantes y Graduados/as, de acuerdo al Art. 2° de la Ordenanza N° 341;  
Que existe disponibilidad presupuestaria;  
Que la misma cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 12 de diciembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular (DE), propuesto por el Departamento de Economía y Finanzas, con las especificaciones descriptas en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2°.- Elevar, para su aprobación al Honorable Consejo Superior, la nómina de Profesores/as Titulares y Suplentes que actuarán como Jurado en el respectivo concurso.

Art. 3°.- Disponer que para los cargos con dedicación exclusiva y semiexclusiva a concursar, los/as postulantes deberán acreditar, al momento de la inscripción correspondiente, que satisfacen los requisitos establecidos en la Ordenanza HCD N° 4/2021 (modificada por Ordenanza HCD N° 7/2022), para las respectivas categorías, ya sea para el perfil de docente investigador/a o para el de docente extensionista.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS